



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL

ELIGEN A LA CONSEJERA JANET REATEGUI RIVADENEYRA, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE MAYNAS, COMO CONSEJERA DELEGADA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, PERÍODO 2019.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 001 -2019-SO-GRL-CR: 07/01/2019

Iquitos, 07 de Enero de 2019

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional:

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, de fecha 07 de Enero de 2019, en mérito de la Convocatoria de tema de Agenda, para la fecha señalada y;

CONSIDERANDO:

Que, en uso de sus Funciones y atribuciones, el Consejo Regional de la Región Loreto, de conformidad con la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias le corresponde lo siguiente:

El Artículo 13°, dice: "Anualmente los Consejeros Regionales eligen, entre ellos, a un Consejero Delegado que convoca y preside las Sesiones del Consejo Regional, lo representa y tramita sus Acuerdos".

El Artículo 15° literal a), dice: "Aprobar, modificar o derogar normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

El Artículo 39°, Primer Párrafo dice: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos Internos del Consejo Regional, de Interés Público, Ciudadano o Institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional".

El Artículos 1° y 2° numeral 01) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, de fecha 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR, de fecha 16/12/11, indica que son Atribuciones del Consejo Regional: "Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional".

En Sesión Ordinaria, de fecha Martes 07 de Enero de 2019, y estando a la propuesta efectuada en Sesión Ordinaria de Consejo, y con el voto aprobatorio de los miembros hábiles de este Consejo; con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta anterior, el Pleno del Consejo Regional de Loreto, acordó por **MAYORIA** el siguiente Acuerdo Regional:

ARTÍCULO PRIMERO: ELEGIR A LA CONSEJERA JANET REATEGUI RIVADENEYRA, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE MAYNAS, COMO CONSEJERA DELEGADA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, PERÍODO 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR A LA SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, CUMPLA CON NOTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO A LA GERENCIA GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES Y A LA OFICINA REGIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN DE LA SEDE CENTRAL PARA LA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.





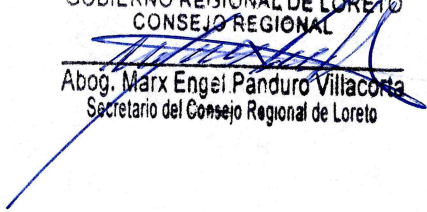
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL

POR TANTO:

NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE.

Dado a los siete días del mes de Enero del año dos mil diecinueve, en las instalaciones del Gobierno Regional de Loreto.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL


Abog. Marx Engel Panduro Villacorta
Secretario del Consejo Regional de Loreto